



Medellín, 18/02/2022

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Que la CORPORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL Y EL BIENESTAR AMBIENTAL - LA CEIBA, es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el Municipio de Medellín - Antioquia cuya Personería Jurídica fue reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 00658 del 28 de octubre de 1993.

DATOS GENERALES

- ❖ Nit. 800.212.822-1
- ❖ Dirección del Domicilio Principal:
- ❖ Carrera 81C No. 49-88 Medellín.
- ❖ Dirección para Notificación:
- ❖ Carrera 81 No. 49-88– Medellín
- ❖ Teléfono Comercial: 301 311 81 81.
- ❖ Correo electrónico ceiba@corpoceiba.org.co

CONSTITUCIÓN

La Corporación para la Educación Integral y el Bienestar Ambiental - La Ceiba se constituyó a través de Acta de Constitución del 01 de septiembre de 1993.

REFORMAS

Hasta la fecha la entidad ha realizado reformas estatutarias aprobadas con los siguientes actos administrativos:

- ❖ Resolución número 3940 del 12 de mayo de 2000.
- ❖ Resolución número 625 del 23 de enero de 2007.
- ❖ Resolución número 095582 del 22 de mayo de 2008.





ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

❖ Gobernación de Antioquia – Dirección de Asesoría Legal y de Control

TIEMPO DE DURACIÓN

ARTÍCULO 5°. La Ceiba, tendrá una duración por tiempo indefinido, pero podrá disolverse y liquidarse de acuerdo a lo establecido por la legislación colombiana y en la prevista en estos estatutos.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

“Participar en la gestión de propuestas de desarrollo local y regional que integren la concepción de bienestar de las comunidades y el aprovechamiento sostenible de los recursos, a través de procesos formativos, organizativos y de articulación entre los actores del desarrollo, que permitan el empoderamiento y la soberanía de las comunidades sobre su territorio, desde una perspectiva ambiental expresada en relaciones socialmente justas, políticamente democráticas, económicamente viables, culturalmente incluyentes y productivamente sostenible”.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promover la educación como proceso integral en las comunidades rurales y urbanas, a través de proyectos formales, no formales e informales, culturales, recreativos, técnicos científicos y productivos, fortaleciendo las capacidades individuales y colectivas para su participación en la gestión del territorio desde una perspectiva ambiental.

Promover estrategias y propuestas organizativas locales y regionales, con los diferentes actores del desarrollo, a través de alternativas pedagógicas, metodológicas y técnicas, que permitan mejorar los sistemas productivos y agroalimentarios, la sostenibilidad ambiental y la autonomía de las comunidades en su territorio.





Contribuir al fortalecimiento de la autonomía y la gobernabilidad de la población en su territorio, a través del manejo de propuestas y metodología participativas en la planificación, gestión y ordenamiento del territorio, de tal manera que incidan en los escenarios de decisión de lo público, desde una perspectiva ambiental”.

PATRIMONIO

De conformidad con el artículo 6°. *De los Estatutos, el patrimonio de la Ceiba estará constituido por:*

- ❖ *Los aportes que los socios convengan*
- ❖ *Los aportes, donaciones, herencias, legados y subvenciones que reciba de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.*
- ❖ *El valor de los bienes que adquieran a cualquier título, gratuito u oneroso.*

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

- ❖ *Asamblea General de Socios*
- ❖ *Junta Directiva*
- ❖ *Revisor Fiscal*

REPRESENTACIÓN LEGAL

De conformidad con el Auto número 2018080002169 del 7 de mayo de 2018, están inscritos en la Gobernación de Antioquia el señor HERNANDO MEJÍA DIEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.515.220 y como Representante Legal Suplente, está inscrito el señor JULIO CESAR MAYA GUALDRON, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.646.376 según consta en el Acta número 025 de Asamblea Ordinaria del 26 de marzo de 2018.

Artículo 34. El Representante Legal y su suplente serán Socios de la Corporación, Elegidos por la Asamblea General de Socios, para un periodo de tiempo que no podrá ser inferior a dos (2) años ni superior a tres (3) años.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL



REVISOR FISCAL

Que mediante Auto 2022080000027 del 05 de enero de 2022, se anexa al expediente, la documentación relacionada con la designación de la Revisora Fiscal, la señora LILIANA MARÍA BOTERO AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía 42.787.647 y tarjeta profesional No. 95.918-T, a partir de la fecha de su designación del 1 de diciembre de 2021, hasta el mes de diciembre de 2023, según Acta No. 14 de Asamblea Extraordinaria del 21 de diciembre de 2021

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La presente certificación se expide a petición del interesado, la cual hace relación al Radicado número 2022010071186 del 17 de febrero de 2022. Se expide un (1) certificado según comprobante de consignación del Banco Popular del 16 de febrero de 2022.

CARLOS EDUARDO CELIS CALVACHE
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Proyectó: Magnolia Muriel M. Auxiliar Administrativo



Dirección de Asesoría Legal y de Control
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 383 90 36
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000
Medellín – Colombia Código Postal No. 05001